

A C U E R D O S

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

05 DE NOVIEMBRE DE 2009

ACUERDO NÚMERO 96/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales presentes, y el voto particular del Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 116 fracción IV incisos a), b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 y 27 fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila, en relación con los artículos 53, 105, 163, 164, 191, 314, 315 del Código Electoral, así como en los artículos 13 y 32 del Reglamento del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en materia de Quejas y Denuncias **ACUERDA:** en cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila dentro de los autos del expediente 19/2009, aprobar en todos sus términos el dictamen presentado por la Comisión Instructora que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. Se declara parcialmente fundada pero inoperante la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional por la no presentación de informes inicial, parcial y final de precampañas e informes inicial y parcial de campaña por parte del Partido del Trabajo, en los términos de los considerandos del presente dictamen.

SEGUNDO. Se impone al Partido del Trabajo una sanción consistente en multa equivalente a 10,000 días de salario mínimo vigente en la capital del Estado, en los términos del

TERCERO. Se impone al candidato electo a la presidencia municipal por el Partido del Trabajo en el municipio de Múzquiz, Coahuila, el C. Cipriano Antonio Portales Bermudes una sanción consistente en multa equivalente a 5000 días de salario mínimo vigente en la capital del Estado.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 141 fracciones VII y XIII del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE

LIC. PAULINA CORTÉS FLORES
SECRETARIA TECNICA INTERINA

ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2009

ACUERDO NÚMERO 97/2009

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales presentes y la abstención del Consejero Electoral Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 83, 105, 119 fracción XX del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar, en todos sus términos el proyecto presentado por la Secretaría Ejecutiva del presupuesto de egresos 2010, para quedar como sigue:

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE COAHUILA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010

CONCEPTO	ANUAL	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES		
REMUNERACIONES ECONOMICAS A PERSONAL IEPC	\$ 37,287,754.41	
PENSIONES, ISSSTE, FONDO DE AHORRO	\$ 3,547,708.30	
SUELDO PERSONAL EVENTUAL ADTVO. DIV. AREAS	\$ 1,891,921.89	
ESTIMULOS AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 426,397.14	
APOYOS ECONOMICOS A SUPERVISORES Y COORD	\$ 2,058,000.00	
SEGURIDAD SOCIAL A SUPERVISORES Y COORD.	\$ 525,000.00	
FOMENTO AL AHORRO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	\$ 2,063,127.84	
TOTAL		\$ 47,799,909.59

MATERIALES Y SUMINISTROS		
ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL	\$ 140,000.00	
CONSUMOS PERSONAL IEPC Y DE REPRESENTACION	\$ 636,444.00	
COMBUSTIBLES IEPC	\$ 450,000.00	
MATERIAL Y ARTICULOS DE OFICINA IEPC	\$ 270,936.00	
MATERIAL DE LIMPIEZA IEPC	\$ 50,000.00	
MERCANCIA DIVERSA PARA SESIONES Y OFICINA	\$ 67,734.00	

GASTOS MTTO. COMITES (COMBUSTIBLES, ART.DE OFICINA...., MERCANCIA DIVERSA PARA REUNIONES)	\$	294,000.00	
GASTOS MTTO. CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS	\$	191,700.00	
ADQUISICION DE HERRAMIENTAS	\$	63,900.00	
UNIFORMES Y EQUIPO DE TRABAJO	\$	106,500.00	
OTROS IEPCC Y COMITES	\$	150,804.00	
TOTAL			\$ 2,422,018.00

SERVICIOS GENERALES			
CARGOS BANCARIOS	\$	150,804.00	
IMPRESIÓN LEYES, TRIPTICOS, POSTERS Y DIV.PAP.	\$	1,504,000.00	
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$	3,000,000.00	
SERVICIOS PROFESIONALES(AUDITORIA, NOTARIOS, IFE)	\$	2,000,000.00	
MANTENIMIENTO DE LOCAL, MOBILIARIO OF.Y EQ.TRANS.	\$	460,000.00	
GASTOS MTTO.COMITES DISTR.(ARRENDAMIENTO, MTTO.DE LOCAL Y MOBILIARIO, TELEFONO)	\$	616,674.00	
GASTOS MTTO. CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS	\$	437,076.00	
RENTA FOTOCOPIADORA	\$	188,505.00	
RENTA E INSTALACION TELEFONOS Y RADIO	\$	900,000.00	
ARRENDAMIENTO DE LOCAL IEPCC	\$	797,472.00	
SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$	20,000.00	
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$	160,000.00	
SERVICIO DE GRABACION Y FOTOGRAFIA	\$	123,582.60	
SERVICIO DE LIMPIEZA	\$	103,965.30	
SERVICIO DE VIGILANCIA	\$	396,180.00	
SERVICIO POSTAL Y FLETES	\$	774,808.80	
SEGUROS Y FIANZAS	\$	175,618.50	
VIATICOS Y GIRAS	\$	1,500,000.00	
SERVICIO DE ASESORIA Y CAPACITACION	\$	237,708.00	
SERVICIO DE TRANSPORTACION	\$	266,250.00	
SISTEMAS DE COMPUTO	\$	178,920.00	
OTROS SERVICIOS	\$	226,206.00	
TOTAL			\$ 14,217,770.20

TRANSFERENCIAS			
FTO. PUBLICO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PERMANENTESORDINARIOA PARTIDOS	\$	24,827,104.37	

(ORDINARIOS)		
FTO. PUBLICO PARA CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO	\$	3,298,563.14

TOTAL	\$	28,125,667.51

BIENES MUEBLES		
ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	1,200,000.00
ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO	\$	450,000.00
ADQUISICION DE URNAS ELECTRONICAS	\$	5,000,000.00
ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$	250,000.00
TOTAL	\$	6,900,000.00
TOTAL GENERAL	\$	99,465,365.30

PARTIDAS PRESUPUESTALES ESPECIALES		
CULTURA CIVICA		
PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECIAL CULTURA CIVICA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 9 DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.		\$ 3,940,475.00

BIENES INMUEBLES		
CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA EDIFICIO OFICINAS IEPC		\$ 21,000,000.00

TOTAL GENERAL MAS PARTIDA ESPECIAL	\$	124,405,840.30
---	-----------	-----------------------

Igualmente se faculta al Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para que el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal del año 2010 lo envíe al Ejecutivo del Estado para los efectos correspondientes, en los términos previstos en el artículo 83 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 141 fracciones VII y XIII del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE

LIC. PAULINA CORTÉS FLORES
SECRETARIA TECNICA INTERINA